



NIT: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 37951

Armenia, Quindío, 20 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JAIME EMIRO NARVÁEZ GÓMEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Resolución N°. 2022 428 del 11 de marzo de 2022, respuesta a la petición con radicado N°. 2022RE3574 y radicado GO 2022 563 MUTACIÓN DE PRIMERA.
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	11 de marzo de 2022
Fecha del Aviso:	20 de octubre de 2022
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	Jaime Emiro Narvárez Gómez
Funcionaria Competente:	Kelly Jhoana Muñoz González
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaría de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito, dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-5872 del 11 de marzo de 2022, se citó para notificación personal de la petición con radicado N°. 2022RE3574 del 11/02/2022 y radicado GO 2022 563 11/02/2022, la cual versa en la incorporación Mutación de Primera en la base catastral del municipio de Armenia, la misma no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido de la Resolución N°. 2022 428 del 11 de marzo de 2022, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en



96 7315 1 00 967319 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co

Página 1 de 3



Nit. 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido, de la resolución en mención, en respuesta a la petición con radicado N°. 2022RE3574 del 11/02/2022 y radicado GO 2022 563 11/02/2022. Solicitud de Inscripción Catastral Mutación Primera, por parte de JAIME EMIRO NARVÁEZ GÓMEZ, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



**SISTEMA DE INFORMACIÓN
 CATASTRO MULTIPROPOSITO**



RESOLUCIÓN No: 2022 428 RADICACIÓN No: 2022 563

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1995 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

CONSIDERANDO

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar el siguiente predio.

Por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el Cambio de nombre, al predio con Dirección: ME 62 CS 49 UR CIUDADELA LA PATRIA, identificado con Matricula inmobiliaria: 280-107048 y Número Predial Nacional: 630010103000013590049000000000

AVALUO:

Numero Predial Nacional	Area Terrero (M2)	Area Construida (M2)	Valor Avaluado	Año Avaluado
630010103000013590049000000000	39	61	17,047,600.00	2022

INFORMACIÓN ACTUAL

PROPIETARIOS:

Propietario/Poseedor	Tipo Documento	Identificación
JAIME EMIRO NARVAEZ GOMEZ	Cedula Ciudadania	18435008

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a partir del momento en que se realice la anotación en la base de datos catastral de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1427 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia a los 11 días del mes de Marzo de 2022.

Constanza Bibiana Largo Rodríguez
 Jefe de Oficina de Conservación

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección,



NO 7115 1 CO 362116 1
 R-AM-S-GI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
 Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co

Página 2 de 3



Nit. 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
 Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Meléndez- Abogado UAECO Catastro Armenia. *MR*
 Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastro



N. 7319-1 DO. 16/716-1
 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020